

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**VII**  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.233

Lunes 25 de Agosto de 2025

Página 1 de 3

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

**CVE 2689192**

PROCEDIMIENTO : VOLUNTARIO  
MATERIA : CONSTITUCION DE CONCESION MINERA  
SOLICITANTE : LADY VIVIANA VILLALOBOS BARRAZA, C.I.: 13.976.326-2  
PATROCINANTE : RAUL SALAMANCA CARVAJAL, C.I.: 8.639.515-0  
APODERADO : RAUL SALAMANCA CARVAJAL, C.I.: 8.639.515-0

EN LO PRINCIPAL: Solicita Mensura. PRIMER OTROSI: Se deje testimonio de fecha de Manifestación. SEGUNDO OTROSI: Acompaña documentos. TERCER OTROSI: Copia Autorizada. CUARTO OTROSI: Propone Perito. QUINTO OTROSI: Acredita Personería. SEXTO OTROSI: Asume Patrocinio.

S. J. L. (3° en lo Civil – Ovalle)

RAUL PEDRO SALAMANCA CARVAJAL, chileno, abogado, casado y separado de bienes, domiciliado en calle Matta N° 288, La Serena, en representación según se acreditará de la SOCIEDAD LEGAL MINERA MINERA DEL VALLE VRV UNO DE SECTOR CHUPALLAS, representada por doña LADY VIVIANA VILLALOBOS BARRAZA, ambas ya individualizadas en los autos Rol N° V-71-2025, del Tercer Juzgado de Letras de Ovalle, sobre manifestación de las pertenencias mineras "MINERA DEL VALLE VRV DEL 1 AL 4", a US. respetuosamente dice : Que estando dentro del plazo establecido en el Art. 59 del Código de minería, vengo en solicitar la totalidad de las pertenencias mineras manifestadas, con el nombre de "MINERA DEL VALLE VRV DEL 1 AL 4", cubriendo una superficie total de 16 hectáreas que corresponde a la superficie total que fue manifestada. Las coordenadas U.T.M. del P.I. y de cada uno de los vértices que limitan el perímetro de la cara superior de las pertenencias a mensurar están referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956, Zona 19 y son las siguientes:

P.I.	NORTE : 6.576.874,00 metros	y	ESTE : 288.659,00 metros
L1	NORTE : 6.577.074,00 metros	y	ESTE : 288.459,00 metros
L2	NORTE : 6.577.074,00 metros	y	ESTE : 288.859,00 metros
L3	NORTE : 6.576.674,00 metros	y	ESTE : 288.859,00 metros
L4	NORTE : 6.576.674,00 metros	y	ESTE : 288.459,00 metros

L1 del perímetro de la mensura se relaciona con el P.I. con rumbo U.T.M. centesimal de S-50,0000-E y una distancia U.T.M. de 282,843 metros. Las pertenencias mineras "MINERA DEL VRV DEL 1 AL 4", son todas de igual forma, superficie y dimensiones, cada una de ellas que abarcan una superficie de 4,0 hectáreas, miden 100 metros de Norte a Sur U.T.M. por 400 metros de Este a Oeste U.T.M.. No se conoce la existencia de pertenencias vecinas, de existir se respetarán al realizar la operación de mensura en forma definitiva.-

POR TANTO, a US. ruego tener por solicitada la mensura de las pertenencias mineras "MINERA DEL VALLE VRV DEL 1 AL 4", ordenando su publicación.-

PRIMER OTROSI : Ruego a US., tener presente, que la presentación de la manifestación "MINERA DEL VALLE VRV DEL 1 AL 4", se efectuó con fecha 14 de Abril del año 2025.-

POR TANTO, a US. pido dejar constancia de lo expuesto.-

SEGUNDO OTROSI : Se acompaña a la presente solicitud los siguientes documentos :

- Comprobante de pago de Tasa de Manifestación.-
- Copia autorizada de la inscripción de la manifestación.-
- Boletín Oficial de Minería, donde se publicó dicha inscripción.-
- Comprobante de pago de Patente Minera Proporcional.-

**CVE 2689192**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

e) Plano en que se indica la ubicación y configuración de las pertenencias a mensurar, las coordenadas U.T.M. del P.I. y de cada uno de los vértices que limitan el perímetro de la cara superior de las pertenencias a mensurar y la relación en rumbo y distancia U.T.M. entre L1 y el P.I..-

POR TANTO, a US. ruego tener por acompañados los referidos documentos.

TERCER OTROSI : Sírvase SS., otorgarme copia autorizada para su publicación en el Boletín Oficial de Minería.-

CUARTO OTROSI : Para los efectos de realizar la operación de mensura, propongo a don LUIS DAN ROJAS PASTEN, Ingeniero Civil de Minas, domiciliado en calle Miguel Aguirre N° 440-A, Ovalle.-

POR TANTO, a US. ruego designarlo en el cargo.-

QUINTO OTROSI : Ruego a S.S., tener presente que mi personería para representar a la Sociedad Legal Minera Minera del Valle VRV Uno de Sector Chupallas, consta de Mandato Judicial suscrito en la Notaría de don Rodrigo Cabrera Albarrán, segunda notaría de la comuna y ciudad de Ovalle, de fecha 04 de Agosto de 2025, los que acompaño a esta presentación en formato digital con firma electrónica.-

SEXTO OTROSI : Ruego a S.S., tener presente que como abogado habilitado para el ejercicio de la profesión vengo en asumir el patrocinio en esta causa, en la cual actuaré personalmente, sin perjuicio de las delegaciones que pueda ejercer.-

JUZGADO : 3° Juzgado de Letras de Ovalle

CAUSA ROL : V-71-2025

CARATULADO: VILLALOBOS/

MANDATO CON F.E.A.

Ovalle, a 13 de agosto de 2025:

Por medio del presente, se certifica mandato conferido por:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	EN REPRESENTACIÓN DE	RUT	TIPO DE LITIGANTE
LADY VIVIANA VILLALOBOS BARRAZA	13976326-2			Solicitante

con firma electrónica avanzada a los abogados(as) y/o apoderados, con las facultades que por cada uno de ellos se indican:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	TIPO LITIGANTE	PODER
RAÚL PEDRO SALAMANCA CARVAJAL	8639515-0	Abogado del Solicitante	Amplio, Incisos 1° y 2°, del Artículo 7° del Código de Procedimiento Civil

Observaciones: Sin Observaciones.

Ministro de Fe del Tribunal:

Pedro Pablo Mondaca Contreras Secretario PJUD Trece de agosto de dos mil veinticinco 12:35 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: EWXQBXYHT.

FOJA: 5 .- cinco .- NOMENCLATURA: 1. [4694]Publíquese 2. [4698]Practíquese Mensura  
JUZGADO: 3° Juzgado de Letras de Ovalle CAUSA ROL: V-71-2025 CARATULADO:  
VILLALOBOS/ Ovalle, trece de agosto de dos mil veinticinco Proveyendo escrito de folio 4: A lo principal, Téngase por presentada la solicitud de mensura de las pertenencias mineras que indica. Publíquese en el Boletín Minero, al efecto, dese copia autorizada. Al primer otrosí: Se deja testimonio que para todos los efectos legales, esta manifestación tiene por fecha de

presentación el 14 de abril de 2025. Al segundo otrosí: Téngase por acompañados los documentos. Al tercer otrosí: Como se pide. Al cuarto otrosí: Téngase presente y por hecha la designación de perito la que recae en don Luis Dan Rojas Pasten, Ingeniero Civil en Minas, domiciliado en calle Miguel Aguirre N° 440-A, Ovalle. Notifíquesele. Al quinto otrosí: Téngase por acreditada personería con la documental acompañada, con citación. Al sexto otrosí: Téngase presente. Proveyó y firmó el Juez que se individualiza en la firma electrónica avanzada estampada en la presente resolución. En Ovalle, a trece de agosto de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./gjcc. Pedro Héctor Hiche Ireland Juez PJUD Trece de agosto de dos mil veinticinco 11:52 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: WMQMBXQLKXT.

